

DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL SENIAT EN UNA REVISION DE DEBERES FORMALES

En las revisiones de deberes formales efectuadas por fiscales del Seniat se exige la presentación inmediata de la documentación que se lista a continuación, por lo que se sugiere tenerla siempre disponible.

- Certificado de Inscripción en el Registro de Información Fiscal (RIF) y Número de Identificación Tributario (NIT).
- Acta Constitutiva de la empresa con sus modificaciones y la última Acta de Asamblea.
- Actas de Asamblea aprobando los estados financieros anuales.
- Actas de Asamblea acordando aumentos, reducciones o reposición de capital.
- Actas de Asamblea acordando repartos de dividendos.
- Declaración Estimada del ISLR de los últimos 4 ejercicios, con sus respectivos pagos.
- Declaración Definitiva del ISLR de los últimos 4 ejercicios, con su respectivo pago.
- Detalle de las Partidas de Conciliación y de los créditos fiscales que rebajan el ISLR.
- Relación Anual de Retenciones del ISLR de los últimos 4 ejercicios.
- Declaraciones mensuales de Retenciones de ISLR.
- Planillas AR-I de obreros y empleados.
- Comprobantes de retención efectuados por terceros.
- Declaración Informativa de transacciones con partes vinculadas PT99 e informe respectivo.
- Declaraciones Informativas de inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal.
- Declaración del IAE de los últimos ejercicios, con sus respectivas porciones pagos.
- Formulario de Inscripción en el Registro de Activos Revaluados-Actualizados.
- Declaraciones del IVA de los últimos 48 meses.
- Pagos de IVA retenido.
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas auditados)
- Libros Contables Mercantiles Diario, Mayor e Inventario con atraso no mayor a un mes.
- Libros Adicionales del Ajuste Inicial y Reajuste por Inflación de los últimos 4 ejercicios.
- Balance Fiscal Inicial y Final.
- Asientos de exclusiones históricas al patrimonio y del ajuste por inflación.
- Libros Especiales de Compras y Ventas del IVA de los últimos 48 meses.
- Registro detallado de entradas y salidas de mercancías mensuales, por unidades y valores, retiros y autoconsumo de bienes y servicios.
- Facturas de ventas, comprobantes y documentos equivalentes de los últimos 48 meses.

- Contratos de Arrendamiento de Inmuebles.
- Contratos de servicios, asistencia técnica, regalías, servicios tecnológicos, registrados en la Superintendencia de Inversiones Extranjeras; y las respectivas actualizaciones del Registro.
- Documentos que acrediten la cualidad de sucursal del establecimiento visitado.
- Actas y Resoluciones de fiscalizaciones anteriores.

La información aquí publicada es meramente orientativa y no constituye un análisis completo de las materias tratadas y no deberá ser considerado como asesoría legal ni fiscal.

En caso de requerir información adicional, puede contactarnos a través del teléfono +58 212 761 0885.